



ACLARACIÓN No. 1

Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 01/2016
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS
PARA HOSPITALES Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL PARA EL ABASTECIMIENTO 2016”
FONDO GENERAL

Se hace del conocimiento de las personas jurídicas y naturales participantes en la licitación en mención, que deben tomar en cuenta al presentar su oferta las aclaraciones a las siguientes preguntas:

Pregunta 1:

Referente al ítem 377, código 03400080 Solución de Aminoácidos neonatales y pediátricos. . . ¿Se puede ofertar concentración al 10%?

Respuesta:

Se aclara que debe ofertar de acuerdo a la especificación técnica solicitada, en la base de licitación.

Pregunta 2:

Renglón 256 Código 2602020 Fluorouracilo 500 mg Solución inyectable I.V. Frasco vial (10-20) ml. Protegido de la luz. Podemos ofrecer ampolla de 10 ml.?

Respuesta:

No, Se solicita frasco vial (10-20)mL de acuerdo a la especificación técnica solicitada, en la base de licitación.

Pregunta 3:

Al presentar la muestra se puede presentar un Blíster por productos ofertados o la caja completa con su presentación, por ejemplo una caja x 80 tabletas.

Respuesta:

Se aclara que en su oferta técnica - económica debe indiciar la presentación del producto a ofertar, por ejemplo blíster x 10 tabletas, caja x 100 tabletas. Al presentar la muestra se requiere el empaque primario (1 blister x 10 tabletas) y empaque secundario (caja vacía x 100 tabletas para revisar el rotulado del empaque secundario).

Pregunta 4:

En el numeral X.1 ASPECTOS GENERALES, deseamos saber si también los Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura y los de Análisis deberán ser traducidos al español.

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA - 4 NOV 2015



Respuesta:

Se aclara que deberá presentarlo de acuerdo a lo que textualmente especifica la base en el literal X.1 Aspectos Generales, párrafo 2 pagina 25: La oferta presentada así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las Autoridades correspondientes. .

Pregunta 5:

La documentación legal también la desean que vaya escaneado en CD.

Respuesta:

No; la documentación legal deberá presentarla de acuerdo a lo establecido en el literal K Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.

Pregunta 6:

La clave será la misma de la vez pasada, para poder ingresar al sistema.

Respuesta:

Se aclara que es la misma clave y cualquier duda puede remitir correo electrónico a mmartinez@salud.gob.sv o comunicarse al teléfono 2591-7050.

Pregunta 7 :

En la parte II, Romano III, Literal B - Requisitos técnicos para ser evaluados, sub literal B.1.2 Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), vigente y emitido por la Autoridad Reguladora Nacional del país de origen del medicamento, el cual deberá cumplir la siguiente característica.

Productos Nacionales

Para productos fabricados por laboratorios nacionales será válido los Certificados emitidos por la Direccion Nacional de Medicamentos (DNM), especificando en el documento la vigencia.

El Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura otorgado a nuestra empresa por la Direccion Nacional de Medicamentos (DNM) y extendido el 11 de junio 2013, contiene la siguiente aclaración respecto a la vigencia del documentos: "LA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO ES HASTA QUE SE LE REALICE UNA NUEVA INSPECCION DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA"

Respuesta:

Se aclara que se tomará como vigencia del Certificado de Cumplimiento de las BPM tres años a partir de su emisión de acuerdo al Artículo 41 de la Ley de Medicamentos, según Decreto No. 1008, Diario Oficial No. 43 Tomo 394.



Sin más sobre el particular, me suscribo

Atentamente,

San Salvador, 04 de Noviembre de 2015.

Licda. Isela de los Ángeles Mejía
Jefe UACI.